

SERVICIO DE COMEDOR **NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR 2023 – 2024**

1ª.- La inscripción en el servicio de comedor implica que la alumna/o comerá en el colegio los meses correspondientes a la modalidad elegida en la **ficha de inscripción de comedor** (sitio web del cole); **cualquier modificación debe ser comunicada por correo electrónico:**

secretaria@ceipciudaddezaragoza.net

2ª.- Causarán baja en el comedor todas/os las/os alumnas/os que acumulen **dos** recibos devueltos sin pagar.

3ª.- En circular enviada por la Comunidad de Madrid se especifica el precio de la minuta diaria **5,50 €; asimismo, los días sueltos serán 6,00 €** (ver información sobre los bonos de comida suelta). El servicio de comedor se inicia el 06 de septiembre de 2023 y finalizará el 21 de Junio de 2024 (incluido), para las familias que lo soliciten.

Bonos de comidas sueltas: existen dos tipos, de 5 y de 10 comidas; se pueden adquirir en la Secretaría del colegio.

4ª.- IMPORTE DEL SERVICIO DE COMEDOR:

MESES COMEDOR SEGÚN ELECCIÓN DE LA FAMILIA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE DE RECIBOS
1. De SEPTIEMBRE a JUNIO	178 días x 5,50 € = 979,00 €	8 pagos de 122,40 € de octubre a mayo
2. De SEPTIEMBRE a MAYO	163 días x 5,50 € = 896,50 €	8 pagos de 112,00 € de octubre a mayo
3. De OCTUBRE a JUNIO	160 días x 5,50 € = 880,00 €	8 pagos de 110,00 € de octubre a mayo
4. De OCTUBRE a MAYO	145 días x 5,50 € = 797,50 €	8 pagos de 99,70 € de octubre a mayo

5ª.- Los recibos se pasarán **el día 5 de cada mes**. (Excepcionalmente el recibo de octubre se podría facturar más tarde por actualización de datos al principio de curso). **El pago** se realizará por domiciliación bancaria; siendo 8 las facturaciones que se emitirán. Recordar que los meses de septiembre y junio quedan prorrateados.

Cuenta bancaria del colegio ES21 0182 2759 5202 01608831

6ª.- DEVOLUCIONES

En aplicación de la normativa de la Comunidad de Madrid sobre Comedores Escolares, la devolución correspondiente por ausencia al Servicio de Comedor se tramitará según las siguientes instrucciones:

- Inasistencia de un comensal por un período igual o inferior a siete días lectivos a lo largo de un mismo mes, se devolverá el 50% sobre el precio de la minuta diaria.

- La devolución correspondiente se calculará trimestralmente. Podrán pasar por la Secretaría del Colegio para su cobro en efectivo **a partir** del 15 de enero, 22 de abril y 28 de junio. La fecha límite para el cobro de las devoluciones del año en curso será el 31 de diciembre de cada año; ya que la gestión económica del colegio es de año natural.
- Inasistencia de un comensal por un período superior a siete días lectivos a lo largo de un mismo mes o baja definitiva del servicio, según la siguiente escala:

Con preaviso de 7 días antes de la baja, por escrito en Secretaría.	Devolución del 100% del precio de la minuta
Con preaviso entre 3 y 6 días antes de la baja, por escrito en Secretaría.	Devolución del 50% del precio de la minuta
Con preaviso de menos de 3 días antes de la baja, por escrito en Secretaría.	No habrá devolución.

NOTA: Se informa a las familias que las cantidades no reclamadas reverterán en beneficio de los alumnos en diferentes conceptos: libros de biblioteca, equipamiento informático, mobiliario, etc.

7ª.- AQUELLAS/OS ALUMNAS/OS QUE TENGAN DEUDAS PENDIENTES CON EL COMEDOR DE AÑOS ANTERIORES NO PODRÁN UTILIZAR ESTE SERVICIO SIN HABER SALDADO ANTES DICHAS DEUDAS.

8ª.- Para los comensales con algún tipo de trastorno alimenticio, alergias, etc. es imprescindible aportar **el certificado médico**. Cuando el problema sea puntual y la niña/o necesite dieta durante un día, bastará con una nota escrita en la agenda y **entregada a la tutora al llegar a clase**. También pueden enviar un correo a la tutora o a secretaria@ceipciudaddezaragoza.net

9ª.- En el horario del comedor, ninguna niña/o podrá incorporarse o abandonar el centro. Las/os niñas/os que no hayan asistido a clase no podrán hacer uso del comedor.

10ª.- Las/os niñas/os se podrán recoger a partir de las 14:45 horas durante los meses de septiembre y junio.

El comedor se rige por las normas que emanan del Plan de Convivencia del Colegio. La Coordinadora del Comedor, Lucila Sesma, es a quien se podrán dirigir a través del siguiente correo electrónico: cp.ciudaddezaragoz.madrid@educa.madrid.org para asuntos relacionados con este servicio.

El colegio somos todos: trabajemos juntos para conseguir buenos hábitos alimenticios en nuestros alumnos que, además de aportarles calidad de vida, prevendrán posibles futuras enfermedades.

Madrid, septiembre de 2023

EL EQUIPO DIRECTIVO